



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2018 – MDY

Puerto Callao, 04 OCT. 2018

VISTO:

El Trámite Interno 10279-2018, el Informe N° 164-2018-MDY-GAF-SGIE de fecha 12 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Trámite Interno N° 10279-2018, se adjunta el Informe N° 164-2018-MDY-GAF-SGIE de fecha 12 de setiembre de 2018, el Sub Gerente de Informática y Estadística solicita tomar acciones sobre la actualización de la Designación de los Funcionarios Responsables para brindar información de acceso público, y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta comuna edil;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración pública a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidos al Principio de Publicidad;

Que, el Artículo 5° de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al Funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet, asimismo el Artículo 3° establece que la Entidad Pública designará al Funcionario responsable de entregar la información solicitada; concordante con el Artículo 8° de la citada Ley N° 27806 que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la Presente Ley;

Que, el inciso c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público y al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, en mérito a la normativa expuesta;

Que, la designación se efectúa no exime a las áreas que produzca o poseen la información que se solicite, es su responsabilidad proporcionar en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063 – 2018 – SE – MDY, de fecha 27 de agosto de 2018, se resuelve en su Artículo Segundo: Aprobar la Encargatura del despacho de Alcaldía, al primer regidor hábil, señor Guillermo Segundo Rabanal Cárdenas de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, hasta que el Jurado Nacional de Elecciones, le otorgue la credencial correspondiente; Por estas consideraciones, y al amparo de lo normado por la Ley Organica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, al ING.SIST. LEYLY ANITA RAMOS LOZA – Sub Gerente de Informática y Estadística.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, al Abog. WILLY HARRINSON'S VARGAS REÁTEGUI, en su condición de jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 077-2018-MDY de fecha 14 de Marzo de 2018, y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el Cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que los Funcionarios y Servidores Públicos de esta Administración Municipal proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, publicar la presente resolución en el Portal Web de la institución Edil.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo la distribución de la presente Resolución y la correspondiente notificación a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

.....
GUILLERMO S. RABANAL CÁRDENAS
ALCALDE (e)

